E despues desto en el salido quatro dias de enero año sobre dicho este dia pareçio
en el dicho Concejo el dicho Villodre e presento un escrito que dize asi:

Dejo regimiento, el emplazamiento que se hace al concejo

Señores bien sabedes en como por mi el dicho Gil de Villodre vos fue requerido el
mayordomo que fue postrimero dia del mes de desiembre en que me emplazedes a los
treyta mill maravedis que el dicho señor Rey vos embio mandar por la dicha su carta que
dexedes de sus rentas nombradas en la dicha ciudad a los dichos chasbreros o al
que ellos enviase de recebir por ellos que yo dicho Gil de Villodre por poder que tengo
de los dichos chasbreros vos requiro que me emplazedes a los dichos treyta mill maravedis
vos el dicho concejo e oficiales presentes bien estipulados que vos por bien tomastes
por no cumplir la carta del dicho señor e por que los dichos chasbreros no
cobraren los dichos maravedis mi yo en su nombre e por virtud de la dicha ciudad vos emplazo
a los concejales en fin deste escrito que parezcades de oy en este emplazamiento
por mi vos es fecho en quince dias primeros siguientes segun que se contiene
en la carta del dicho señor Rey el concejo de la dicha ciudad de Murcia que parezca por
sus procuradores ante el dicho señor Rey dentro en los quince dias primeros siguientes
e los oficiales concejales en fin deste mi escrito que parezca personalmente
ante el dicho señor Rey al plazo sobre dicho por el dicho señor Rey lo sepa e mande
sobre ello lo que fuere la su merced oyd señores bien sabedes en como por la dicha
carta del dicho señor Rey vos embia mandar que emplazedes so pena de quinientos
oficiales e por esto vos requiero que algunos o algunos de vos los sobredichos no vayades
de los oficiales o de alguno dellos e si vos o el Gil de vos vayedes de el Gil de los
dichos oficiales que el dicho señor Rey se torne contra vos o contra el Gil de vos asi
como contra ellos que no guardan el defendimiento e pena puesta por carta de su
Rey e de su señor natural e desto e delo que dicho he pido al sobredicho escrivano
que me de testimonio dello para lo mostrar ante la merced del dicho señor Rey e los
oficiales e regidores que yo dicho Gil de Villodre emplazo por virtud de la dicha carta
del dicho señor Rey son estos que aqui son nombrados que primero Juan Sanchez ma
yordomo del alguacil e andres de e e por estandarte al alcalde de las alcaldes e marco de la
puente e fraysto de ortoneda alcalde ordinarios e estos regidores que se siguen por
collaciones segun que aqui son nombrados que gonçalo diaz e juan de jumilla e a juan
de e por fonte e pedro de bellos e por perez de ortu e miguel perez fermoso e al
fin juan de la cayo castillo e pedro diaz e e por sinoz el fijo alfonso
ponce e perez prijate e e xymenez diaz e francisco trillo e rodrigo de
fin marco e alfon de vallibrera e la cayo de leo e por mayo delgadillo e otri perez
e domingo menalte e por sinoz el padre e lopez mastrepellinguel benagnossimo